

**Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco.**

Se lleva a cabo de manera híbrida, la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, de manera presencial en el hotel ALOFT, Guadalajara Sur, Av. Punto Sur y de manera virtual mediante la plataforma *Google Meet*, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 28 de agosto de 2025, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como Secretaria Técnica de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

**I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría Técnica Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de manera presencial de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Licenciado Marco Antonio Parra Perez, representante de Sindicatura Municipal Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, Representante de la Dirección de Desarrollo Rural; y acompañándonos el Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control.

Y de manera virtual a los siguientes ciudadanos: Licenciado Edgar Fernando Flores Mora, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Hugo Enrique Verduzco Sánchez representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; Ingeniera Lizbeth Santillán Regalado, representante de la Coordinación General de Potencia Económica.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos, se inicia la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el jueves 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

**II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.-Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.
  - 3.1- Proyecto de Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2025.
  - 3.2- Proyecto de Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto del 2025.

3.3- Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto del 2025.

4.- Presentación y apertura de propuestas

4.1.- LPL 063/2025- Eventos de Fiestas Patrias.

4.2.- LPL 064/2025 - Servicio Integral de Informe de Gobierno.

5.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación

5.1.- LPL 048/02/2025 - Arrendamiento de Equipo de Cómputo.

5.2.- LPL 052/02/2025 - Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras.

5.3.- LPL 057/2025 - Material para Reparación de Líneas de Agua Potable y Alcantarillado.

5.4.- LPL 058/2025 - Trajes para Bomberos Combatientes de Incendios Forestales y Estructurales.

5.5.- LPL 059/2025 - Refacciones para Máquinas Desbrozadoras.

5.6.- LPL 060/2025 - Talleres socio productivos.

5.7.- LPL 062/2025 - Estudio de Percepción Ciudadana.

6.-Adjudicaciones directas informativas.

6.1- Oficio TES 0001/2025 - Tesorería - Prestación del servicio de recepción de recolección y traslado de valores.

6.2- Oficio ACO-DESG-061/2025 - Secretaría General - Avalúo de predio

6.3- Oficio ACO-DESG-062/2025 - Secretaría General - Avalúo de predio

6.4- Oficio ACO-DESG-063/2025 - Secretaría General - Avalúo para cálculo de áreas de cesión.

7.- Asuntos Varios.

8.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y **«Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

**III. Lectura y en su caso aprobación de las actas de sesión.**

El **Presidente** da uso de la voz a la **Secretaria** para continuar con el siguiente punto de la Orden del Día, quien menciona; *«3.1.- Proyecto de Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2025.*

*3.2- Proyecto de Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto del 2025.*

*3.3- Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto del 2025. Es cuanto Presidente.»*

El **Presidente** pone a consideración **la dispensa de la lectura** de los puntos antes mencionados en bloque, por lo que se pregunta si existiese alguna observación al respecto y procediendo a la votación nominal **«Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración **el contenido de las actas** antes mencionadas en bloque y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal y **«Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

**IV.- Presentación y apertura de propuestas.**

El Presidente da uso de la voz a la Secretaría para continuar con el siguiente punto de la Orden del Día, quien mencionó « 4.1. Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 063/2025- “Eventos de Fiestas Patrias”.»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores, Representante del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibieron 1 (una) propuesta del participante;

- **PUBLICIDAD MEDIOS Y EVENTOS RM, S.A. DE C.V.**, El cual fue evaluado por el **Licenciado Marco Antonio Parra Perez, representante de Sindicatura Municipal**, quien comentó que se recibió una propuesta por parte del proveedor por un gran total de \$3'997,360.00 (tres millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Continúa la Secretaría, «4.2.- Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 064/2025 – “Servicio Integral de Informe de Gobierno.”»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores, Representante del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que se recibió 1 (una) propuesta de los participantes;

- **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.**, El cual fue evaluado por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, Representante de la Dirección General de Desarrollo Rural**, quien comentó que cumple con los requisitos y se recibió una propuesta por parte del proveedor por un gran total \$1,797,500.01 (Un millón setecientos noventa y siete mil quinientos pesos 01/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

*(se da cuenta la integración a la sesión de manera presencial al C. Oscar Esteban Delgado Enríquez, representante de la Oficialía Mayor Administrativa).*

#### V.- Lectura y en su caso aprobación de los fallos de adjudicación

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó, «*Como indica, Presidente 5.1.- LPL 048/02/2025 - Arrendamiento de Equipo de Cómputo, solicitado por la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, siendo el participante:*

- **H. SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. DE C.V.**

*Encontrando que el licitante H. SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. DE C.V., En su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.*

*En atención al dictamen técnico, mediante el que se evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante H. SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. DE C.V. de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente».*

Acto seguido el **Presidente** menciona: «*de conformidad al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación LPL/048/02/2025 a H. SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por un monto de \$83,327,531.92 (Ochenta y tres millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y un pesos 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido.*

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal “**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó, «*Como indica, Presidente, 5.2- LPL 052/02/2025 - Servicio de Operación y*

*Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras, solicitado por la Dirección de Infraestructura Hidráulica, siendo los participantes:*

- **Inteligencia en tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.**

*Encontrando que el licitante **Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.*

*En atención al dictamen técnico, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente».*

Acto seguido el **Presidente** menciona «de conformidad al artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 052/02/2025 a (Segmento E) Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$13,750,000.00 (Trece millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal “**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó «Como indica, **Presidente, 5.3.- LPL 057/2025 - Material para Reparación de Líneas de Agua Potable y Alcantarillado, solicitado por la Dirección de Agua Potable, siendo los participantes:**

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
- **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS.**

*Encontrando que los licitantes **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** y **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS**. En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.*

*Así mismo y en atención al dictamen técnico, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS** y **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** de **solventes técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente».*

Acto seguido el **Presidente** menciona que: «de conformidad al artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 057/2025 de la siguiente manera:**

A **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS** por el 70%, equivalente a la cantidad de hasta \$5,047,340.31. (Cinco millones cuarenta y siete mil trescientos cuarenta pesos 31/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Y para **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** por el 30%, un monto de hasta \$2,163,145.85 (Dos millones ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal “**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó «Como indica, Presidente, 5.4.- **LPL 058/2025 - Trajes para Bomberos Combatientes de Incendios Forestales y Estructurales**, solicitado por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, siendo los participantes:

- **YATLA S.A. DE C.V.**

Encontrando que el licitante **YATLA S.A. DE C.V.** En sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

Así mismo y en atención al dictamen técnico, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **YATLA S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente».

Acto seguido el **Presidente** menciona que: «de conformidad al artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 058/2025 a YATLA S.A. DE C.V.** por UN TOTAL DE 1,987,956.96 (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.) I.V.A. Incluido.».

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal **“Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó «Como indica, Presidente, 5.5.- **LPL 059/2025 - Refacciones para Máquinas Desbrozadoras**, solicitado por la Coordinación General de Fortalecimiento a los Espacios Públicos, siendo los participantes:

- **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Encontrando que el licitante **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

Así mismo y en atención al dictamen técnico, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente».

Acto seguido el **Presidente** menciona que: «de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 059/2025 A POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** por un monto de \$1,396,628.40 (Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos veintiocho 40/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal **“Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó: «Como indica, Presidente, 5.6.- **LPL 060/2025 - Talleres socio productivos**, solicitado por la Dirección de Red de bases y Colmenas, siendo los participantes:

- **Centro Latinoamericano de Estudios en Política y Alto Gobierno S.C.**
- **Juventud Futura A.C.**

Encontrando que los licitantes Centro Latinoamericano de Estudios en Política y Alto Gobierno S.C. En su propuesta **NO cumple** puntualmente por no presentar licencia municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano, mientras que la empresa **JUVENTUD FUTURA A.C. No cumple** puntualmente por no presentar licencia municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano y no presenta el Anexo 12 (estratificación de la empresa). Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

Así mismo y en atención, al dictamen técnico, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Juventud Futura A.C. de solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que el licitante **Centro Latinoamericano de Estudios en Política y Alto Gobierno S.C. se le califica de no solvente técnicamente**.

Acto seguido el **Presidente** menciona que: «de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar **desierta** la licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los servicios, se **emitirá una segunda convocatoria**.».

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal **“Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes”**.

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó: «Como indica, Presidente, 5.7.- **LPL 062/2025 - Estudio de Percepción Ciudadana**, solicitado por la Dirección de Censos y Estadísticas, siendo los participantes:

- **1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.**
- **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**
- **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.**

Encontrando que los licitantes **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** y **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Y el proveedor **1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.**, **No cumple** puntualmente por no presentar licencia municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En atención al dictamen técnico, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V. de solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que a los licitantes **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. y 1984 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.** y se les califican de **no solventes técnicamente**. Es cuanto presidente».

Acto seguido el **Presidente** menciona que: «de conformidad al artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 062/2025 a GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de \$1,539,476.36 (Un Millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis de pesos 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma y en votación nominal **“Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes”**.

#### VI.- Adjudicaciones directas informativas.

El **Presidente** da el uso de la voz la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, quien mencionó «Como indica, Presidente, **6.1.- 6.1.-Oficio: TES/0001/2025** presentado por Tesorería Municipal, a favor de la a favor de la empresa **ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO, S.A DE C.V.** y por la cantidad de \$ 2,702,616.00 (Dos millones setecientos dos mil seiscientos diez y seis pesos 00/100 M.N.), para adquirir el servicio de recepción de recolección y traslado de valores del periodo 2025.

**6.2** Oficio ACO - DESG-062/2025 presentado por la Secretaria General del Ayuntamiento, a favor de la persona física **Ian David Gil Ceja**, por la cantidad de \$188,052.75 (Ciento ochenta y ocho mil cincuenta y dos pesos 75/100 M.N.) por concepto del servicio de: Avalúo de un predio ubicado en la Av. Unión del Cuatro, identificado como parcela 443 del Ejido de San Sebastián el Grande, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**6.3** Oficio ACO - DESG-061/2025 presentado por la Secretaria General del Ayuntamiento, a favor de la persona física **Ian David Gil Ceja**, por la cantidad de \$36,752.07 (Treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 07/100 M.N.) por concepto de servicio de: Avalúo de un predio ubicado en la calle Vallarta s/n, en el Poblado de San Agustín, identificado con el número de cuenta predial 77 - R-3432, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**6.4.-** Oficio ACO - DESG-063/2025 presentado por la Secretaría General del Ayuntamiento, a favor de la persona física **Ian David Gil Ceja**, por la cantidad de \$216,886.10 por concepto de: Avalúo para cálculo de áreas de cesión de la totalidad de tres predios denominados El Retoño, ubicado en las inmediaciones de la población de Cruz Vieja, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Es cuanto presidente».

#### VII.- Asuntos varios.

Para el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** pregunta a los miembros del comité, si hay algún tema para tratar, al no existir alguno pasa al siguiente punto del orden del día.

#### VIII.- Clausura.

El **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día jueves 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:

  
**Ing. José Rafael Martínez Valencia.**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
**Oscar Esteban Delgado Enríquez**  
Oficialía Mayor Administrativa

**Lic. Marco Antonio Parra Pérez.**  
Sindicatura Municipal.

**Lic. Edgar Fernando Flores Mora**  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

**Ing. Manuel Ledezma Esparza.**  
Dirección General de Desarrollo Rural.

**Ing. Luis Alfonso de Santiago García**  
Consejo de Cámara Industrial de Jalisco.

**Ing. Lizbeth Santillán Regalado**  
Coordinación General de Potencia Económica.

**Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

*La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 28 de agosto de 2025.*

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

Con voz:

**Lic. Daniel Cortés Flores,**  
Representante del Órgano Interno de Control.

**Perla Yolanda Urzúa Virgen**  
Secretaria Técnica.

*La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 28 de agosto de 2025.*